

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y PINILLA DE BUITRAGO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Resolución del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, de fecha 13 de febrero de 2018, aprobando inicialmente la ordenanza reguladora de la tala y reposición de arbolado urbano en Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago.

La citada ordenanza, que incluye su texto íntegro y el resto del expediente, se exponen al público en trámite de audiencia e información, para que durante el plazo de treinta días, que se contarán desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se puedan presentar reclamaciones y sugerencias en la Secretaría y ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Gargantilla del Lozoya, a 15 de febrero de 2018.—El alcalde, Rafael García Gutiérrez.

(03/5.522/18)

